

75º ANIVERSARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS ESTUDIOS VETERINARIOS EN EL URUGUAY

El 23 de noviembre de 1978 se cumplen setenta y cinco años del Decreto del Poder Ejecutivo, por el cual se establecían los estudios veterinarios en el país,

Las circunstancias en que el hecho mencionado se llevó a cabo, no han sido comentadas, que sepamos. Sin embargo, resulta sugestivo lo siguiente:

Con fecha 9 de enero de 1903 se dicta el decreto, firmado por Juan L. Cuestas y Luis Varela, por el cual se crean "tres becas para estudio de las ciencias veterinarias en la Facultad de Agronomía y Veterinaria en la provincia La Plata en la República Argentina". En su primer considerando, expresaba el referido decreto: "Que el creciente desarrollo de la industria ganadera así como el fomento y la defensa de los valiosos intereses que a ella se encuentran vinculados, exige la organización de un servicio veterinario capaz de responder eficazmente a aquellos fines mediante el funcionamiento acertado de la policía sanitaria interna e internacional y la difusión de los conocimientos científicos de zootecnia y veterinaria que permitan atender eficazmente las necesidades cada día más crecientes de la producción pastoril e industrias deri-

vadas". Y, en el tercer considerando (el que más nos interesa en éste caso), decía el mencionado decreto: "Que el establecimiento de una Facultad de Veterinaria Nacional demandaría ingentes sumas que el Estado debe economizar desde que puede hacerlo sin perjuicio alguno de la enseñanza, utilizando la que se da en Facultades análogas establecidas en otros países". Este decreto se emitió, como dijimos, en enero 9 de 1903. En ese mismo año de 1903, el entonces Rector de la Universidad de la República, Dr. Claudio Williman (1902-04), elevó a la consideración del Ministerio de Fomento, con fecha 18 de agosto de 1903, un proyecto por el cual se creaban "los estudios de veterinaria anexos a la Facultad de Medicina... (Art. 1º). expresando que "PREOCUPADAS LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS CON LA CREACION EN LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DE LA PROFESION DE VETERINARIO, QUE NO SOLO ABRIRA UNA NUEVA CARRERA A LA JUVENTUD ESTUDIOSA SINO QUE TAMBIEN DARA PROFICUOS RESULTADOS EN UN PAIS QUE, COMO EL NUESTRO, CONDENA LA MAYOR PARTE DE SU RIQUEZA EN LA EXPLOTACION

DE LA GANADERIA, AHORRANDO DE PASO AL ESTADO EL TENER QUE PENSIONAR A SU COSTA, COMO LO HACE ACTUALMENTE, A LOS QUE SINTIENDO VOCACION POR LA CARRERA DE REFERENCIA NO PUEDEN ESTUDIARLA EN ESTA UNIVERSIDAD POR CARENCIA DE LAS RESPECTIVAS CATEDRAS, HAN DISCUTIDO Y APROBADO EL PROYECTO QUE ACOMPAÑO CON ESTA NOTA, PRESENTADO AL CONSEJO POR EL INFRASCRIPTO, QUE FUNDA EN LA FACULTAD DE MEDICINA LA ESCUELA DE VETERINARIA"... Firmado: C. Williman. — E. Azarola Gil (Secretario).

Este proyecto de la Universidad de la República a iniciativa de su Rector, el Dr. Claudio Williman, no tardó en ser aprobado (con ligeras modificaciones), por el Gobierno de la República, que en

ese mismo año iniciaba su mandato (1903-1907). Fue así que con fecha 23 de noviembre de 1903, el Presidente de la República decreta:

"ART. 1º — ESTABLECENSE LOS ESTUDIOS DE VETERINARIA ANEXOS A LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA". Firmado: José Batlle y Ordóñez. J. Serrato.

Ahora, al cumplirse setenta y cinco años de esa fecha tan grata e importante para la profesión veterinaria y para el país, nos congratulamos en "evocarla para avanzar, con justicia y amor profesionales", como intitulamos los artículos evocativos de nuestra profesión y que VETERINARIA está publicando en cada uno de sus números.

Dr. José Postiglioni-Grimaldi
(Redactor responsable)